

2012

UN GRUPO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INTERNA (UGSI), VIAJA A BOGOTÁ, COLOMBIA.

9 DE MAYO

Por orden de Pablo Romero Quezada, Secretario Nacional de Inteligencia, el agente encubierto, Raúl Chicaiza, asiste al hotel Las Lomas en Colombia para una reunión con Álvaro Uribe, Leonardo Viteri, Fernando Balda, Mario Pazmiño, entre otros. Operación Guayaacán

24 DE MAYO

Rafael Correa pide a Rommy Vallejo investigar si Fernando Balda está en Colombia. Vallejo ordena a Wilson Narváez Guaicha de la UGSI, acudir ante el exagregado de Policía de la embajada en Colombia, Napoleón Vinuesa, para presentarle copias de oficios emitidos por el Tribunal de Garantías Penales de Pichincha, contra Fernando Balda.

El exagregado de policía de la embajada en Colombia, Napoleón Vinuesa, envía oficio a control migratorio de ese país.

La INTERPOL de Quito, informa que Fernando Balda no cuenta con difusión roja para su captura.

Pablo Romero Quezada da a conocer a Raúl Chicaiza el enojo de Rafael Correa -porque a través de redes sociales Fernando Balda lo ataca- (Caso Mameluco). El expresidente, da instrucciones para que el exasambleista sea traído al Ecuador. Raúl Chicaiza afirma que la orden la dio Rafael Correa.

13 DE AGOSTO

Se produce el secuestro de Fernando Balda en Bogotá.

14 DE AGOSTO

Fernando Balda pone denuncia en Colombia.

MAYO

JUNIO

AGOSTO

OCTUBRE

5 DE JUNIO

Fernando Balda y su esposa tuvieron una detención arbitraria cuando vivían en Bogotá. Fueron llevados por un grupo de policías y civiles a migración para conocer si estaban o no en regla sus documentos.

6 DE JUNIO

La Dirección General de Inteligencia (DGI) emitió dos cheques con fondos de la Secretaría Nacional de Inteligencia, (SENAIN) -USD10.000 y USD 11.280- a nombre de Raúl Chicaiza.

22 DE JUNIO

Migración de Colombia solicita aclaración a Napoleón Vinuesa sobre documentos enviados el 24 de mayo.

FERNANDO BALDA ES EXPULSADO DE COLOMBIA.

2013

5 DE MAYO

La Fiscalía Especializada en Personas y Garantías de Pichincha conoce el caso.

ABRIL

MAYO

3 DE ABRIL

Fernando Balda pone una denuncia en Ecuador.

2015

23 DE MARZO

El expediente pasa a conocimiento de la Fiscalía General del Estado (FGE). Al parecer, habría personas involucradas con fuero de Corte Nacional.

MARZO

16 DE JUNIO

El fiscal Marco Esquetini, solicita Asistencia Penal Internacional (API) a Colombia para que informe si se

encuentra abierto un proceso por la denuncia realizada por Fernando Balda por presunto plagio.

JUNIO

SEPTIEMBRE

24 DE ABRIL

Mediante impulso fiscal, se indica que al no existir personas con fuero de Corte Nacional, el expediente regresa a la Fiscalía Especializada de Personas y Garantías de Pichincha.

23 DE SEPTIEMBRE

Raúl Chicaiza envía carta a Rafael Correa, Presidente de la República.

12 DE OCTUBRE

Diana Falcón envía carta a Rafael Correa, Presidente de la República.

OCTUBRE

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

15 DE DICIEMBRE

Raúl Chicaiza envía tercera carta a Rafael Correa, Presidente de la República.

29 DE DICIEMBRE

Raúl Chicaiza envía cuarta carta a Rafael Correa, Presidente de la República.

10 DE NOVIEMBRE

Raúl Chicaiza envía segunda carta a Rafael Correa, Presidente de la República.

15 DE NOVIEMBRE

Al encontrar indicios que presumen la participación de personas con fuero de Corte Nacional en el delito que se investiga, el expediente se desplaza al Fiscal General del Estado, Dr. Carlos Baca Mancheno.

AGOSTO

NOVIEMBRE

22 DE AGOSTO

Colombia envía respuesta parcial a la API y comunica que el 15 de mayo de 2015, 4 ciudadanos fueron sentenciados a 60 meses de prisión (por preacuerdo: similar al procedimiento abreviado). Todos aceptaron los cargos imputados.

SENTENCIADOS:

- Yimmi Herley Navia Hurtado
- Saider Yajaira Valencia Lasso
- Moisés Enrique Pérez Escobar
- Diego Luis Moreno Navia

ENERO

- **22 DE ENERO**
Mediante acción de personal la FGE asigna a la Dra. Jimena Mena como fiscal del caso.
- **23 DE ENERO**
Fernando Balda reconoce la denuncia presentada en 2013.
- **26 DE ENERO**
Fernando Balda rinde versión sobre los hechos que denunció y que la FGE investiga.

FEBRERO

- **5 DE FEBRERO**
Rinde versión el agente Raúl Chicaiza. Se acoge al silencio.
- **8 DE FEBRERO**
Rinde versión la agente Diana Falcón. Se acoge al silencio.
- **15 DE FEBRERO**
Rinde versión Jorge Espinoza. Se acoge al silencio.

MARZO

- **6 DE MARZO**
La FGE solicita API a Colombia.
 - **7 DE MARZO**
La Fiscalía de Colombia remite ofrecimiento de pruebas a Ecuador por secuestro a Fernando Balda.
 - **13 DE MARZO**
La FGE solicita API para conocer si Raúl Chicaiza y Mónica Flores Arango estuvieron hospedados en un hotel en Antioquia del 7 al 9 de mayo 2012.
 - **19 DE MARZO**
La FGE solicita detención para fines investigativos de los agentes de policía: Raúl Chicaiza, Diana Falcón y Jorge Espinoza. La orden para su detención fue emitida por el Juez Víctor Merchán Aguirre
 - **20 DE MARZO**
Se desarrolla la audiencia de formulación de cargos en contra de los agentes de policía Raúl Chicaiza, Diana Falcón, y Jorge Espinoza. El Juez Roberto Cueva les dicta prisión preventiva.
- INICIA INSTRUCCIÓN FISCAL**
- **20 DE MARZO**
Inicia la instrucción fiscal del presunto delito de asociación ilícita y plagio o secuestro a Fernando Balda.
 - **27 DE MARZO**
Desde la cárcel 4, rinde versión Fausto Tamayo, exdirector General de Inteligencia. Menciona que en 2012 Raúl Chicaiza y Diana Falcón formaban parte de la SENAIN cuya máxima autoridad era Pablo Romero.

ABRIL

- **6 DE ABRIL**
La FGE solicita ampliación a la API a Colombia. Pide práctica de varias diligencias.
- **16 DE ABRIL**
La Corte Provincial de Pichincha desecha recurso de apelación a la prisión preventiva de los 3 procesados.
- **27 DE ABRIL**
Al existir personas con fuero de Corte Nacional, se desplaza el expediente al Fiscal General del Estado.

3 DE MAYO

El Fiscal General del Estado, Dr. Paúl Pérez Reina, dirige la investigación al encontrar que están involucradas en el caso personas con fuero de Corte Nacional.

8 DE MAYO

La FGE solicita API a Colombia, pide varias diligencias como documentos de hospedaje y consumos en un hotel de Bogotá de Raúl Chicaiza y Diana Falcón, y la certificación para conocer si existen procesos penales iniciados en contra de ambos y de Jorge Espinoza.

14 DE MAYO

El Fiscal General del Estado, Dr. Paúl Pérez Reina, solicita autorización al Ministro de Defensa para la desclasificación de la información clasificada reservada y/o secretísima de la operación Wilson.

24 DE MAYO

El expresidente de la República, Rafael Correa, rinde versión via telemática desde el Consulado ecuatoriano de Bélgica.

29 DE MAYO

Fernando Balda presenta acusación particular.

31 DE MAYO

El Fiscal General del Estado, Dr. Paúl Pérez Reina, vincula al proceso a Pablo Romero Quezada, exsecretario Nacional de Inteligencia y Fausto Tamayo exdirector General de Inteligencia. La Jueza Nacional Daniella Camacho les dicta prisión preventiva.

MAYO

JUNIO

JULIO

AGOSTO

17 DE JUNIO

En España, se detiene a Pablo Romero y comienza el proceso para su extradición. La justicia española, le dispone se presente periódicamente ante la autoridad competente.

18 DE JUNIO

El Dr. Paúl Pérez Reina, Fiscal General del Estado, vincula al expresidente de la República Rafael Correa.

La Jueza Nacional Daniella Camacho, dispuso que el expresidente de la República, Rafael Correa, se presente periódicamente ante la secretaria de la Corte Nacional, comenzando el 2 de julio.

20 DE JUNIO

En la Corte Nacional de Justicia se realiza la audiencia de recepción de testimonios anticipados de Raúl Chicaiza y Diana Falcón quienes se sometieron a la cooperación eficaz.

22 DE JUNIO

Raúl Chicaiza y Diana Falcón solicitan someterse a procedimiento abreviado.

27 DE JUNIO

Se desarrolla audiencia de apelación a la prisión preventiva de Pablo Romero. El tribunal de apelación, desecha lo solicitado por la defensa del procesado.

3 DE JULIO

En la Corte Nacional de Justicia, Fernando Balda reconoce firma y rúbrica como acusador particular.

Ante la no presentación del expresidente de la República, Rafael Correa, a la secretaria de la Corte Nacional y por incumplir la orden de la Jueza Nacional Daniella Camacho emitida el 18 de junio, la Magistrada le dicta, como medida cautelar, la prisión preventiva.

18 DE JULIO

Concluye la instrucción fiscal y el Dr. Paúl Pérez Reina, Fiscal General del Estado, solicita a la Jueza Nacional Daniella Camacho, fije fecha para la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio.

20 DE JULIO

La Jueza Nacional Daniella Camacho, señala para el 31 de julio la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio.

25 DE JULIO

La defensa técnica del procesado Pablo Romero Quezada, pide a la Jueza Nacional Daniella Camacho diferir la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, solicitud es rechazada.

26 DE JULIO

La defensa técnica de Rafael Correa presenta un pedido de recusación a la Jueza Nacional Daniella Camacho.

27 DE JULIO

La Jueza Nacional Daniella Camacho, acoge el pedido de los procesados Rafael Correa y Pablo Romero Quezada y señala para el 6 de agosto la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio.

30 DE JULIO

El Fiscal General del Estado, Dr. Paúl Pérez Reina, solicita a la Jueza Nacional Daniella Camacho, diferir la audiencia señalada para el 6 de agosto.

31 DE JULIO

Diego Chimbo, defensa técnica de los procesados Raúl Chicaiza y Diana Falcón solicita a la Jueza Nacional Daniella Camacho, diferir la audiencia señalada para el 6 de agosto.

1 DE AGOSTO

Fernando Balda solicita a la Jueza Nacional Daniella Camacho diferir la audiencia señalada para el 6 de agosto.

La Jueza Nacional Daniella Camacho señala para el 18 de septiembre la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio.



18 DE SEPTIEMBRE

Se instala la audiencia preparatoria de juicio. La FGE presenta dictámenes abstentivos a favor de Jorge Espinoza y Fausto Tamayo. La Jueza Nacional Daniella Camacho, suspende la diligencia para correr traslado de este dictamen a las partes procesales.

21 DE SEPTIEMBRE

La Jueza Nacional Daniella Camacho reinstala la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio. Posteriormente la suspende para instalar la audiencia de procedimiento abreviado a favor de Raúl Chicaiza y Diana Falcón. Finalmente, la Magistrada, no aceptó este procedimiento.

25 DE SEPTIEMBRE

El Fiscal General del Estado, Dr. Paúl Pérez Reina, acusa a Rafael Correa, Pablo Romero, Raúl Chicaiza y Diana Falcón como autores de los delitos de asociación ilícita y plagio (secuestro) a Fernando Balda y le solicita a la Magistrada el auto de llamamiento a juicio para todos.

27 DE SEPTIEMBRE

La Jueza Nacional, Daniella Camacho, dispone a la FGE, que a través del Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal (SPAVT), el envío de un Informe actualizado del nivel de riesgo que correrían los procesados Raúl Chicaiza y Diana Falcón, en los Centros de Privación de Libertad, así como del sector del domicilio donde residen sus familias.

7 DE NOVIEMBRE

La Jueza Nacional Daniella Camacho, acoge el pedido de la FGE y llama a juicio a Rafael Correa, Pablo Romero, Raúl Chicaiza y Diana Falcón como autores de plagio a Fernando Balda.

SEPTIEMBRE

OCTUBRE

NOVIEMBRE

1 DE OCTUBRE

El SPAVT remite, dentro del plazo establecido, el informe solicitado por la Jueza Nacional Daniella Camacho.

5 DE OCTUBRE

Se señala para el martes 23 de octubre de 2018, la reinstalación de la audiencia oral, pública y contradictoria, de evaluación y preparatoria de juicio.

18 DE OCTUBRE

Se difiere la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio señalada para el día martes 23 de octubre de 2018. Se convoca a las partes procesales para el día miércoles 07 de noviembre de 2018, para conocer el dictamen de la Jueza Nacional Daniella Camacho.

Días de instrucción fiscal

120

Exámenes especiales o auditorías en la administración de la SENAIN cuyo Secretario Nacional era Pablo Romero Quezada. En todos, se detallan la entrega gastos especiales a favor del Raúl Chicaiza.

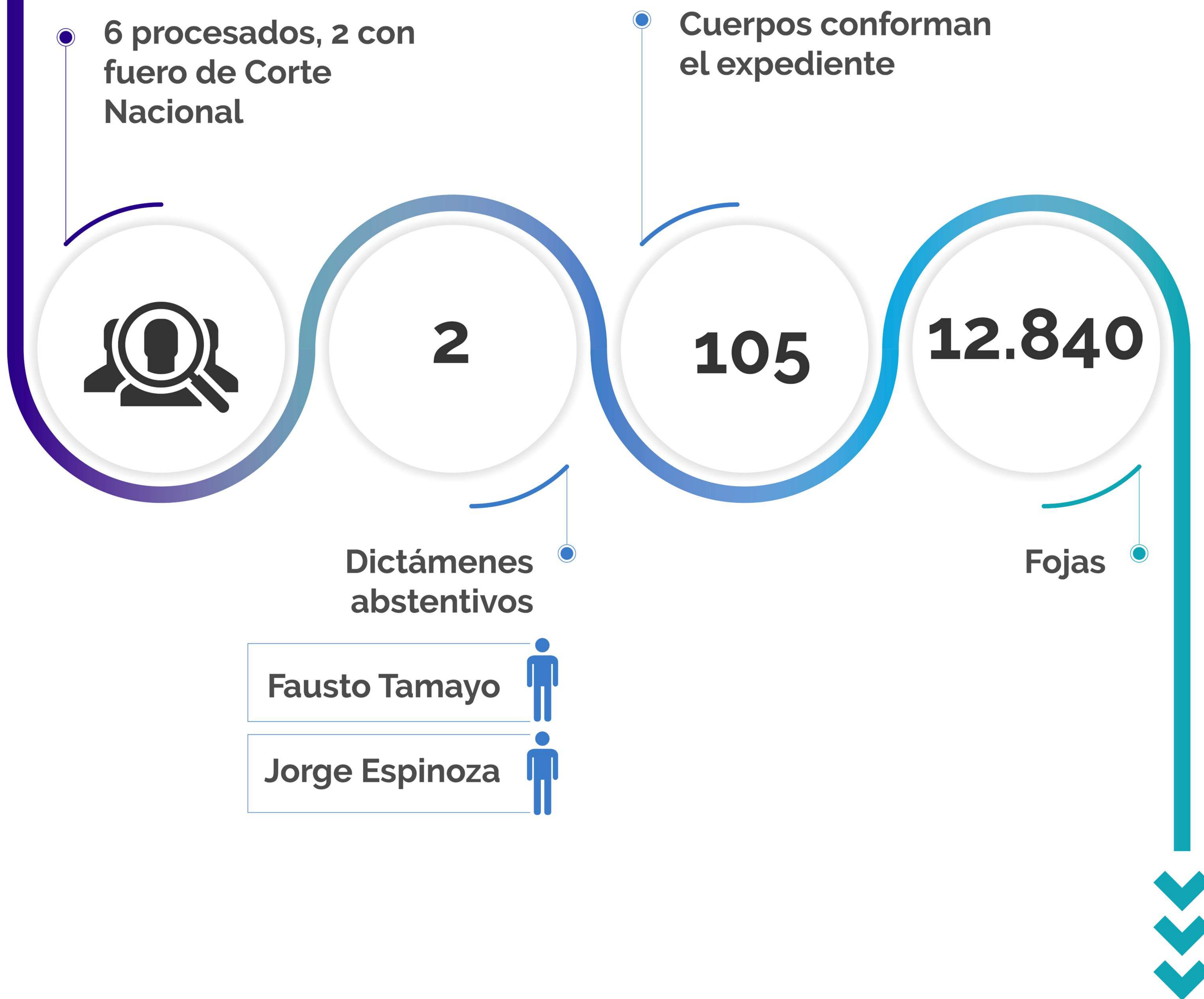
110

5

Diligencias entre versiones y ampliación de versiones







- Se realizaron pericias de audio, vídeo, cotejamientos de voz.
- Se practicó una pericia de análisis de contexto histórico, político-social del secuestro a Fernando Balda en la ciudad de Bogotá.
- Se realizó una pericia de estructura de cadena de mando.
- Se realizó una pericia dinámica funcional y operativa del sistema de inteligencia nacional ecuatoriano en diversos sistemas y subsistemas, cuya rectoría estuvo a cargo de la SENAIN.



Se requirió a Colombia Asistencia Penal Internacional

Elementos de convicción presentados por la Fiscalía General del Estado en contra de los procesados:

	Rafael Correa	44
	Pablo Romero	45
	Raúl Chicaiza	51
	Diana Falcón	27

La Fiscalía General del Estado ha dispuesto la apertura de investigaciones por presunto peculado y fraude procesal.

